

GONZALO SANCHEZ DE LOZADA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que el Ministro de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, Arturo Liebers Baldivieso, debe ausentarse del país a invitación de la Embajada del Japón, a la ciudad de Kioto, Japón, del 17 al 26 de marzo de 2003, a objeto de participar de ?TERCER FORO MUNDIAL DEL AGUA, REUNION MINISTERIAL DEL AGUA PARA LA ALIMENTACION Y LA AGRICULTURA Y LA SESION ESPECIAL SOBRE RIEGO?.

Que es necesario designar Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho de conformidad a lo dispuesto por el artículo 10, párrafo II de la Ley 1788 de 16 de Septiembre de 1997.

D E C R E T A :

ARTICULO UNICO.- Desígnase Ministro Interino de Agricultura, Ganaderia y Desarrollo Rural al Ing. Ronald Nieme Mendez, Viceministro de Agricultura, Ganadería y Pesca mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil tres.

FDO. GONZALO SANCHEZ DE LOZADA, José Guillermo Justiniano Sandoval Ministro de la Presidencia e Interino de Justicia y Derechos Humanos.